



NACIONAL



DISPOSICIÓN 244/2017

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS e INSTITUTOS DE SALUD "Dr. CARLOS G. MALBRÁN" (A.N.L.I.S.)

Prorrógase la designación transitoria en el cargo de Directora del CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD DE BIOLÓGICOS (CNCCB).

Del: 27/04/2017; Boletín Oficial 10/05/2017.

VISTO el expediente N° 1-2095-S01:0000158/2012 del registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" (ANLIS), los Decretos N° [1628](#) del 23 de diciembre de 1996, N° [1133](#) del 25 de agosto de 2009, N° [227](#) del 20 de enero de 2016, N° [1050](#) del 30 de julio de 2013, N° [2406](#) del 10 de diciembre de 2014 y N° [1448](#) del 29 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto [1050/13](#) se designó transitoriamente desde el 30 de julio de 2013 por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la Licenciada Da. María Luisa BRERO (DNI N° 10.880.054), en la función de Directora del CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD DE BIOLÓGICOS (CNCCB), dependiente de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" -ANLIS- organismo descentralizado de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, prorrogándose la misma por conducto de los Decretos N° [2406/14](#) y N° [1448/15](#).

Que dicha designación transitoria y sus prórrogas preveían asimismo que el cargo involucrado debía ser cubierto de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido en el artículo 37 y en el Título II, Capítulo II y Título IV, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE-SALUD homologado por el Decreto N° [1133](#) de fecha 25 de agosto de 2009, en el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en los referidos decretos.

Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de la acciones que tiene asignado el CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD DE BIOLÓGICOS (CNCCB), resulta oportuno y conveniente disponer una nueva prórroga de la designación transitoria de la funcionaria mencionada.

Que la profesional citada se encuentra actualmente desempeñando el cargo referido y se encuentra acreditada en autos la certificación de servicios correspondiente.

Que la presente medida no constituye asignación de recurso extraordinario alguno, habiéndose acreditado la disponibilidad presupuestaria correspondiente con cargo al presupuesto del organismo proponente.

Que el Decreto 1165/16 faculta a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas por el Presidente de la Nación o el Jefe de Gabinete de Ministros y que en ningún caso la prórroga de la

designación que se instrumente en ejercicio de la facultad otorgada podrá exceder el 31 de octubre de 2017.

Que el servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° [1628](#) de fecha 23 de diciembre de 1996, N° [826](#) de fecha 13 de mayo de 2015, N° [383](#) de fecha 19 de febrero de 2016, N° 1165 de fecha 11 de noviembre de 2016 y N° [161](#) de fecha 17 de marzo de 2017.

Por ello:

El Interventor de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” dispone:

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 13 de octubre de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2017, la designación transitoria de la Licenciada Da. María Luisa BRERO (DNI N° 10.880.054) dispuesta por Decreto N° [1050/13](#) y prorrogada por sus similares N° [2406/14](#) y N° [1448/15](#), en el cargo de Directora del CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD DE BIOLÓGICOS (CNCCB), dependiente de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL con Categoría Profesional Principal, grado 8, autorizándose el pago del Suplemento por Función Directiva Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N° [1133/09](#).

Art. 2°.- El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido en el artículo 37 y en el Título II, Capítulo II y Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por el Decreto N° [1133/09](#), dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del dictado del presente acto administrativo.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos A. Ubeira.

